

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

4205

**DECRETO N°
SECCIÓN: 1era
LA CISTERNA,**

29 AGO. 2013

VISTOS:

1.- La ley N° 18.695, el DFL N° 1 de 1996, artículo 31° bis, el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto Supremo N° 215 de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 1454 de fecha 03 de abril de 2013, el Municipio convocó a concurso de selección pública abierto de antecedentes, para proveer el cargo de Director del Liceo Ciencia y Tecnología.
2. Que el Decreto N° 215 del año 2012, en su artículo 89° establece la participación de asesorías externas en el proceso de selección de directores y que estas entidades deben encontrarse registradas en la Dirección Nacional del Servicio Civil y que será elegida por el miembro de la Comisión Calificadora que representa al Concejo de la Alta Dirección Pública.
3. Que por Resolución Exenta N° 935 de 27 de junio de 2013, la Alta Dirección Pública designó a "Interfases Consultores Ltda." para prestar los servicios de asesoría externa.
Que el contrato que se anexa cuenta con la visación de la dirección de Asesoría Jurídica Municipal.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** el contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de La Cisterna e Interfases Consultores S.A, Rut N° 76.425.180-6, entidad representada por doña Berta Rojas Araya.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP/RFF/EVM/evm.